



Concejo Distrital
Cartagena de Indias

Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

89
81

ACUERDO No. 031
(20 DIC 2010)

"POR EL CUAL SE FACULTA A LA PERSONERA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, PARA QUE MODIFIQUE Y NIVELE LAS ASIGNACIONES SALARIALES DE LOS EMPLEOS QUE CONFORMAN LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DE LA PERSONERIA DE CARTAGENA DE INDIAS EN LOS NIVELES PROFESIONAL, TECNICO, ASISTENCIAL, PERSONEROS DELEGADOS Y JEFE DE OFICINA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Facultase a la Personera Distrital de Cartagena de Indias para que modifique y nivele las asignaciones salariales de los empleos que conforman la planta global de cargos de la Personería Distrital de Cartagena de Indias en los niveles Profesional, Técnico, Asistencial, Personeros Delegados y Jefe de Oficina, de conformidad con las normas vigentes.

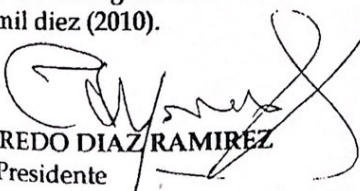
PARÁGRAFO: Las facultades aquí conferidas tienen vigencia hasta 31 de Diciembre de 2010.


ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizase a la Personera Distrital de Cartagena de Indias para que actualice, modifique o adicione el manual de funciones, requisitos y competencias laborales de conformidad con las normas vigentes hasta el 31 de diciembre de 2010.

ARTÍCULO TERCERO: Las modificaciones que se expiden con ocasión de las facultades otorgadas rigen para todos los efectos a partir de Enero 1° de 2011, sin perjuicio del incremento salarial que autorice el Gobierno Nacional.

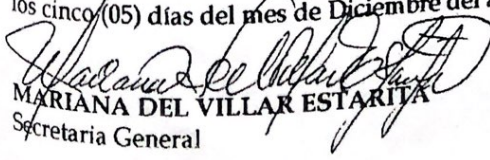
ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Cartagena de Indias, a los cinco (05) días del mes de Diciembre del año dos mil diez (2010).


ALFREDO DIAZ RAMIREZ
Presidente


MARIANA DEL VILLAR ESTARITA
Secretaria General

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.; Cartagena de Indias, D. T. y C., a los cinco (05) días del mes de Diciembre del año dos mil diez (2010), **CERTIFICA:** Que el Acuerdo que antecede fue aprobado en Comisión el día seis (06) de Septiembre del 2010, y en Plenaria a los cinco (05) días del mes de Diciembre del año dos mil diez (2010).


MARIANA DEL VILLAR ESTARITA
Secretaria General